



BARANOA, VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 080784089001-2022-00092-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: GRIMALDO RAFAEL MENDOZA MARRIAGA

NEILA JUDITH MARRIAGA DE YEPEZ

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso de ejecutivo informándole que en fecha 02 de marzo de 2023 se allegó comunicación desde el correo electrónico talena.cruz@supernotariado.gov.co, por lo anterior se hace necesario poner en conocimiento de la respuesta dada a la demandante. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
LA SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, VEINTISEIS (26)
DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente con radicado 092-2022, se observa que a través de auto de fecha 13 de junio de 2022 se ordenó el embargo del bien inmueble identificado con FMI 040-221740 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla de propiedad del demandado Grimaldo Rafael Mendoza Marriaga, lo anterior se le comunico a la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla a través de oficio V-378-2022.

Asimismo, se observa que en fecha 02 de marzo de 2023 a través del correo electrónico talena.cruz@supernotariado.gov.co se emitió respuesta por parte de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA indicando que no fue posible inscribir el embargo decretado sobre el bien inmueble por encontrarse vigente medida de embargo sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria en referencia. De acuerdo a lo anterior se hace necesario poner en conocimiento a la parte demandante de la respuesta emitida por la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante de la respuesta allegada en fecha de 02 de marzo de 2023 por OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA respecto al inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 040-221740.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL BAQUERO MENDOZA

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS
ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 41 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 27 de abril del 2023.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria